



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

Día: viernes 09 de abril 2021

Hora: 11.30am.

Asistieron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo
Mg. Nora Elisa Sánchez de García
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Ausentes:

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires (vacaciones)

Agenda:

1. Aprobación de grados y títulos.
2. Informe prospectivo de la situación de estudiantes matriculadas en Tesis II y Tesis III – ciclo 2020-II (Informe N° 001-V-2021-EAPE-FE).

La señora Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, dio inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo ordinario del 12 de marzo del 2021 al concluir, pide observaciones.

Tania Muro, hace observación al acta, cuando se menciona: “las estudiantes no tienen jurado de trabajos académico, lo que he manifestado es que: no han inscrito sus proyectos de tesis, habiendo transcurrido más de un mes, entonces no era posible que ellas tuvieran su informe de tesis, tal cual se había programado, asimismo no he dicho “trabajo académico” porque ellas realizan “trabajo de investigación”. El trabajo académico es otra modalidad para obtener el título de especialista en enfermería”.

Luego se somete a votación la aprobación del acta de CF del 12 de marzo del 2021, obteniéndose como resultado: **Votos a Favor: 6, se aprueba por Unanimidad.**

Informes:

Margarita Fanning, informa respecto al proceso del internado 2021, de acuerdo al cronograma establecido por el MINSA: las 30 estudiantes ya se inscribieron y se validó dicha inscripción al igual que las estudiantes de FMH y Psicología, estamos a la espera del proceso de adjudicación de las plazas de campos clínicos, de acuerdo a los lineamientos del 2021, se ha teniendo en cuenta tres criterios: convenio vigente, universidad nacional y universidad más antigua. Entonces, nuestras estudiantes deben ser las primeras en elegir los campos clínicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

Se nos indicó, que el internado debe ser a nivel de instituciones del nivel I; sin embargo; si la necesidad del número de estudiantes sobrepasa la oferta en nivel I, se puede tener acceso al nivel II, en este caso en Lambayeque hay una sobre demanda de estudiantes para el internado y el HRLM está ofreciendo 16 vacantes, Belén 22 y Ferreñafe 22.

Escuela convoco a una reunión, dónde las estudiantes según orden de mérito eligieron el campo clínico: 16 eligieron el HRLM ofrece 16 y nueve el Hospital Belén de Lambayeque. Esperamos que se realice la adjudicación por parte de la GERESA y se nos respete esas decisiones y se inicie el internado el 1 de mayo.

Tania Muro, Informo que las estudiantes de tesis III del décimo ciclo, que no han inscrito su tesis, aún no pueden hacerlo, porque no cuentan con la constancia que acredita el número de créditos. Les he pedido que, con la revisión y aprobación de su asesora, presenten sus proyectos y la copia del FUT de cuando han solicitado la constancia para que el trámite vaya avanzado y se les adjunte cuando sea emitida.

Dennie Rojas, las coordinadoras nos reunimos para analizar y adaptar el silabo comunitario, asistió un estudiante en representación de las demás internas, se dijo que se iba hacer internado comunitario porque no era posible hacer internado hospitalario y, que el internado no iba durar 8 meses sino menos, solicitamos a escuela para que nos informe si hubo algunos cambios respecto al internado y hasta la fecha no tenemos respuesta.

Margarita Fanning, estos lineamientos recién se informaron a las Facultades, el 07/04 por el MINSA, este proceso es nuevo, por lo tanto, el MINSA está modificando fechas y nos favorece este cambio porque las estudiantes ya pueden hacer internado hospitalario.

Pedidos:

Tania Muro, solicita que existiendo ya tesis del 2019 que estarían caducando en estos meses desde enero se estarían cumpliendo 02 años de haber sido emitida sus resoluciones de aprobación de proyectos, se amplió el plazo, por un año más, sustentado en toda la problemática que significa la pandemia, ya que muchos proyectos que fueron aprobados no han podido ser ejecutados de la forma que se planifico la recolección de datos, dificultades en la asesorías o también en la revisión de los jurados, se envió un oficio a la UI, solicitando lo antes señalado y creo conveniente pedirlo a Consejo de Facultad.

Margarita Fanning, plantea que el pedido pasa como punto de agenda, siendo aceptada por los miembros de Consejo de Facultad.

Desarrollo de la agenda:

1. Aprobación de grados de bachiller.

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente de Grado de Bachiller en Enfermería, correspondiente a las egresadas: *Angela Beatriz Díaz*



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

Becerra, Evelyn Giovanna Túllume Salazar, Elizabeth del Rosario Liza Córdova, María Angélica Montenegro Terrones, Liliana Velásquez Chancafe y Adriana Zulemka Yolanda Seclén Castillo.

Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 6, se aprueba por Unanimidad, 06 expedientes de Grado de Bachiller.**

Aprobación de títulos de segunda especialidad

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente de Título de Segunda Especialidad, según detalle:

- *Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Nefrología: Zilka Mercedes Mera Sifuentes, Cinthia Lisseth Marin Muñoz.*
- *Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica: Jairo Neemias Vasquez Delgado.*
- *Área del Cuidado de Enfermería – Especialista en Centro Quirúrgico: Jessy Selideth Fonseca Sánchez (cambiar dni) y Josefina Rosalmery Méndez Toledo.*

Se somete a votación y se tiene como resultado lo siguiente: **Votos a favor: 6, se aprueba por Unanimidad, 05 expedientes de Título.**

2. Informe prospectivo de la situación de estudiantes matriculadas en Tesis II y Tesis III – ciclo 2020-II (Informe N° 001-V-2021-EAPE-FE).

Margarita Fanning, da lectura al informe presentado por la Directora de Escuela, respecto a la situación de las estudiantes matriculadas en Tesis II y Tesis III – ciclo 2020-II.

Tania Muro, manifiesta que en el inciso d, respecto al requisito de haber aprobado 140 créditos, aparece en alguna norma, resolución de consejo de facultad u otra instancia, entonces no es el comité científico quien va tomar esta decisión, sino las instancias que aprobó esta norma. De igual manera, el acuerdo en el que se pone que las estudiantes en julio o agosto estarán cumpliendo con sus requisitos, nosotros no podemos aprobar el informe, sería bueno que se vea rubro por rubro, para el análisis.

Nora Sánchez, manifiesta que en la primera parte del documento se explicita ciclo por ciclo y en qué año van a terminar; en la segunda parte, en el “d”, también es mi preocupación, creo que esta situación se ha generado en la facultad por acuerdos de asamblea de dpto. o sesiones de consejo de facultad, etc., no son las alumnas que tienen que pedir que se acepte su proyecto, con carácter de excepción. Este análisis prospectivo nos va permitir que hacer para regularizar estos casos. Solicito que se especifique en el inciso “d” a cuál promoción se refiere y se verifique dónde está el requisito de 140 créditos y sea la facultad en la unidad correspondiente que elabore el documento con todos los considerandos para aprobar.

Rosario Castro, señala que muchas instancias hemos participado para que se adelante asignaturas. Incluso en el informe se debe indicar que las estudiantes voluntariamente aceptaron adelantar tesis I porque así se les ofrecía, dado al contexto COVID 19, no es que COVID 19 genero adelantar las asignaturas, se colocaron las asignaturas y debido a que no había presenciabilidad se daba la oportunidad para que su elección libre pudiera adelantar una



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAJH-P

asignatura, es fundamental que se considere en el informe. Dado que muchas instancias han participado en esas decisiones, debe ser CF el que de sustento a estos cambios.

Dennie Rojas, coincide con lo que ha manifestado la Sra. Tania y Nora. Toda esta situación lo ha ocasionado la pandemia no se puede hablar de forma aislada, por lo que tenemos que adaptar el proceso de enseñanza, ha generado que no se den cursos los principales de la carrera nos hemos quedado con cursos pequeños para que sigan su formación, quedando la opción voluntaria de llevar o no un curso adelantado. Respecto al inciso d, son las autoridades que deben solucionar esta situación para que puedan realizar trámites para la inscripción de los proyectos de investigación.

Margarita Fanning, tenemos como CF tomar decisiones, porque tenemos los argumentos.

Tania Muro, pregunta ¿en qué consiste monitoreo para el proceso de inscripción?, el ciclo inicio el 15 de febrero ha pasado casi 2 meses y el problema existe y ahora es porque no se les entrega sus constancias, entiendo que es por la maquina malograda y volver a reprogramar el sistema. Propongo que se tomen las previsiones para que eso no ocurra, porque las estudiantes tienen 5 años en la facultad y se pueden ir avanzando en la elaboración de los documentos para ingresar solo lo que falte, que con tiempo se tomen previsiones porque a última hora es un trabajo muy fuerte. No voy entrar en mayores detalles, he sido Jefe de Asuntos Pedagógicos y Decana, por eso que tomo esta recomendación, no creo estar siendo injusta y tomando juicios a priori, ni apresurados.

Margarita Fanning, refiere que la Srta. Rosalía, ésta haciendo el monitoreo, porque la secretaria de OPA corresponde a esa dependencia, el monitoreo es facilitar o eliminar los obstáculos que se ha tenido, ya se ha podido habilitar el sistema GESTAC por parte de la Dirección de Servicios Académicos, desde ayer ya se están emitiendo las constancias. Esa es la información que tengo.

Rosario Castro, para elaborar constancias y certificados hay que ver notas, el sistema GESTAC no está activado todo el tiempo, se activa en determinados momentos, no depende de la secretaria de OPA, porque no es posible avanzar si la oficina general no apertura el sistema.

Margarita Fanning, las estudiantes de tesis III, que están en el 9no ciclo y no tienen los 140 créditos y les falta llevar niño y adolescente II, si es que se da el próximo año. Tesis II no inscriben porque no tienen los 140 créditos. Se tendría mayor constancia que CF, haga el documento al VRINV como excepción se les permita hacer su inscripción del proyecto sin tener aprobado los 140 créditos, ésta es la propuesta que hago al CF.

Acuerdo: Nombrar una comisión para que redacte el documento para Vicerrectorado de Investigación, solicitándole por carácter de excepción, permita a los estudiantes que han adelantado tesis II (no haya cumplido con 140 créditos), la inscripción del proyecto de investigación, conformado por: Decana, directora de escuela, miembros de consejo: Rosario Castro y Nora Sánchez, personal administrativo: María Victoria Pantaleón Santamaría.

Se somete a votación, obteniéndose 6 votos, aprobado por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE SESIONES DE CONSEJO DE FACULTAD

Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P

3. Otros.

Margarita Fanning, quiero pedir se nombre la comisión de evaluación de méritos para ratificación docente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento estaría conformado por los siguientes miembros: Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla (directora de Escuela), Dra. Teófila Esperanza Ruiz oliva (directora Departamento Académico de Enfermería), Dra. Tomasa Vallejos Sosa (directora Unidad de Investigación), docente de mayor precedencia, Dra. Lucia Aranda Moreno (docente) y estudiante del tercio superior, Srta. Karla Yessenia Jiménez Sandoval (estudiante). **se somete a votación, obteniéndose 6 votos, aprobado por unanimidad.**

Desarrollo de pedidos:

1. Referido al pedido de la Sra. Tania Muro que solicita la ampliación del plazo para la presentación de la tesis de posgrado, que cuentan con resolución de ejecución del año 2019. Es permitido que se amplíe el plazo, por motivos que significa la pandemia. También es permitido para el pregrado.

Acuerdo: Aprobar la ampliación, por el lapso de un año, para la presentación y sustentación del informe de tesis de pre y posgrado cuya resolución o decreto de ejecución corresponde al año 2019; **obteniéndose como resultado 6 votos, aprobado por unanimidad.**

Siendo las 1.25pm. concluye la sesión de Consejo Ordinario firman los que participaron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico